



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 AGO 2016

Expediente N° 6186/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia condicionada interpuesta por la Lic. Lidia Rosa ELÍAS al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple de la asignatura MICROECONOMÍA II -FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia es un requisito exigido por la ANSES para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, en los términos del Decreto N° 8820/62

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 261/16, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de setiembre de 2016.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 226/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada interpuesta por la Lic. Lidia Rosa ELÍAS, DNI 12.247.593, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple de la asignatura MICROECONOMÍA II - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1° de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA